

ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Pública que celebra la Comisión Permanente de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla

Lunes 14 de Abril de 2014

1. Lectura del Acta de la Sesión Pública de la Comisión Permanente celebrada el siete de abril del año en curso.
2. Lectura del Extracto de los asuntos existentes en cartera.
3. Lectura de los ocurso y anexos de los Ciudadanos Luis Adán Morgado Zamora, Faustino Fermín Álvarez Uriarte, Elizabeth Taylor García y Francisco Gerardo García Ramos, por los que solicitan se les conceda la calidad de poblanos.
4. Lectura de los ocurso del Ciudadano Oscar Alberto Medellín Cabrera, por los que expone sus consideraciones respecto de las campañas de colposcopia, entre otros.
5. Lectura del Acuerdo 340/SSLyP/DPLyP/II/P.O.I/14 del Honorable Congreso del Estado de Morelos, por el que solicitan que las Legislaturas de los Estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se adhieran al exhorto a la Secretaría de Relaciones Exteriores para realizar un enérgico pronunciamiento en contra de los actos homofóbicos que suceden en la Federación Rusa y en la República de Uganda, en un marco de respeto a la diversidad y a los Derechos Humanos.

“2014, año de la Pluriculturalidad en Puebla”

6. Lectura del Acuerdo que presenta la Comisión de Cultura del Honorable Congreso del Estado, por el que se solicita a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado, a que en uso de sus atribuciones y facultades, promueva en todas las instituciones educativas de la Entidad, la realización durante el mes de mayo del presente ciclo escolar, de una ceremonia conmemorativa, en honor a la participación de los Tres Juanes de la Sierra Norte en nuestra historia local y nacional, entre otros.
7. Lectura del Acuerdo que presenta la Comisión de Protección Civil del Honorable Congreso del Estado, por el que hacen una invitación respetuosa a los doscientos diecisiete Ayuntamientos de los Municipios que a la fecha, no cuentan con sus respectivos Sistemas Municipales de Protección Civil, para que, en el ámbito de sus atribuciones, los integren a la brevedad, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica Municipal, la Ley del Sistema Estatal de Protección Civil y demás ordenamientos aplicables, entre otros.
8. Asuntos Generales.